



**ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO MARCO -
ORDEN DE SERVICIO 5-6-7-8**

Código: FT-M6-GC-21

Versión: 01

Página 1 de 3

CONTRATO MARCO N° 201900103 – ORDEN DE SERVICIO N° 5-6-7-8

CONTRATISTA:	COMPURENT S.A.S.
NIT:	800.015.163-0
CONTRATO MARCO N°	201900103
ORDEN DE SERVICIO N°	5, 6, 7 Y 8
OBJETO:	CONTRATO MARCO PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL USO Y FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA – ESU
VALOR INICIAL:	Indeterminado
PLAZO INICIAL:	31 de enero de 2020
VALOR FINAL:	Indeterminado
FECHA FINAL:	31 de diciembre de 2020

Mediante el presente documento, las partes de las ordenes de servicios de la referencia, proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Entidad, y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. El contrato marco fue suscrito el día TREINTA Y UNO (31) de marzo del año 2019, con fecha de inicio el día PRIMERO (01) de abril del año 2019, con un plazo inicial hasta el 31 de enero de 2020, plazo final hasta el 31 de diciembre de 2020 y un valor inicial Indeterminado y valor final INDETERMINADO, IVA incluido. Durante su ejecución fue modificado así:

Orden de Servicio	Valor	Plazo
Orden de servicio N° 5	5.977.037 IVA incluido	hasta 31 de diciembre de 2019
Cláusula Adicional N° 1 :	660.000 IVA incluido	Hasta 31 de enero de 2020
Orden de servicio N° 6	564.857 IVA incluido	Hasta 20 de diciembre de 2020
Orden de servicio N° 7	330.000 IVA incluido	Hasta 31 de marzo de 2020
Cláusula Adicional N° 1 :	330.000 IVA incluido	Hasta 31 de mayo de 2020
Orden de servicio N° 8	11.568.990 IVA incluido	Hasta 31 de marzo de 2020

2. Las ordenes de servicio en mención se ejecutaron bajo las condiciones pactadas en el mismo.
3. El objeto de las ordenes de servicio, se han cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo verificado por la supervisión.
4. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por todo concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud de las ordenes de servicio.

CSB



**ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO MARCO -
ORDEN DE SERVICIO 5-6-7-8**

Código: FT-M6-GC-21

Versión: 01

Página 2 de 3

5. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación al contrato; además, verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
6. La garantía única de cumplimiento se encuentra debidamente constituida y fue aprobada por la Entidad. En la actualidad continúan vigentes en los amparos de: Cumplimiento y calidad del servicio y de los bienes y equipos hasta 30/04/2021 y Pago de salarios y prestaciones sociales hasta el 31/12/2023.
7. Terminadas las ordenes de servicio, se procede a su liquidación con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose en el balance el siguiente estado de los recursos:

	OS 5	OS 6	OS 7	OS 8
Valor Disponibilidad Presupuestal	\$ 137.726.641	\$ 564.857	\$ 660.000	\$ 11.568.990
Centro de Costos	31546	31812	31812	31848
Valor Registro Presupuestal	\$ 6.637.037	\$ 564.857	\$ 660.000	\$ 11.568.990
Valor	\$ 6.637.037	\$ 564.857	\$ 660.000	\$ 11.568.990
Valor Ejecutado	\$ 4.932.739	\$ 564.856	\$ 245.511	\$ 11.512.810
Valor Pagado al Contratista	\$ 4.932.739	\$ 564.856	\$ 245.511	\$ 11.512.810
Saldo a favor del contratista	0	0	0	0
Valor a Liberar	\$ 1.704.298	\$ 1	\$ 413.489	\$ 56.180

Una vez recibido el objeto de las ordenes de servicio, y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo las ordenes de servicio de la referencia en los términos antes enunciados.

Handwritten mark



**ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO MARCO -
ORDEN DE SERVICIO 5-6-7-8**

Código: FT-M6-GC-21

Versión: 01

Página 3 de 3

SEGUNDO: Con fundamento en lo anterior, las partes declaran que tanto el objeto como el valor de las ordenes de servicio fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente y, en tal sentido aceptan irrevocablemente el balance anteriormente presentado con base en el informe de la supervisión del contrato.

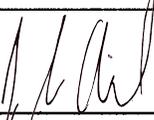
TERCERO: Una vez cumplida la obligación anterior y realizado el cruce de cuentas a que haya lugar de acuerdo con lo pactado en las ordenes de servicio, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto con ocasión de la celebración y ejecución del contrato que aquí se liquida, renunciando a toda reclamación por vía administrativa y/o judicial.

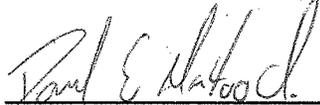
CUARTO: Con la presente acta de liquidación, la ESU procederá a la liberación de la suma relacionada en el cuadro ejecución presupuestal.

QUINTO: Con la suscripción de esta acta de liquidación, el contratista manifiesta expresamente que durante la ejecución de las ordenes de servicio, por parte de sus empleados, subcontratistas y/o cualquier otro dependiente, no se presentaron acciones que hubieran causado daños a terceros, ni responsabilidades laborales, ni afectaciones a la póliza de cumplimiento, y calidad del servicio y de los bienes y equipos; de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución de las ordenes de servicio, el contratista librará a la ESU de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en el contrato, para lo cual la ESU hará seguimiento a los bienes, elementos o servicios objeto de las ordenes de servicio, haciendo las reclamaciones a que haya lugar ante la compañía de seguros respectiva.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el día 14 DIC. 2020.


EDWIN MUÑOZ ARISTIZABAL
GERENTE ESU


JOSE PABLO ARRIOLA LÓPEZ
Contratista


DANIEL ESTEBAN MONTAÑO LOPEZ
Supervisor

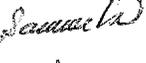
Aprobó: Victor Pérez Jefe Oficina Estratégica 

Aprobó: Marelbi Verbel Subgerente Administrativo y Financiero 

Aprobó: Gildardo Lopera Secretario General 

Revisó: Natalia Medina Profesional Especializada Unidad de Gestión Jurídica 

Revisó: Sandra Zapata Líder de Programa Unidad de Presupuesto. 

Revisó: Sandra Bedoya Líder de Programa Unidad de Contabilidad y Costos. 

Revisó: Mariola Gonzalez Asesora de Gerencia 

Proyectó: Daniel Montaña- Profesional Universitario – Oficina Estratégica 